

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

146**EL ESCORIAL**

URBANISMO

Mediante resolución de 11 de noviembre de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de fecha 2 de diciembre de 2009, se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de El Escorial para la descatalogación del jardín protegido JP6, sito en la calle José García Siñériz, con vuelta a la calle San Bernabé.

En consecuencia, se procede a publicar el contenido íntegro de la parte de las Normas Urbanísticas afectadas por dicha modificación puntual, conforme a lo dispuesto en el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Catálogo de bienes protegidos:

- Elemento catalogado: jardín de casa particular.
- Número de catálogo: JP6.
- Plano número CAT 1-1.

Normativa de protección:

- Protección de parcela: protección parcial.
- Elementos protegidos:
 - P-9. Otra vegetación. Protección exclusiva al árbol de gran porte que figura en el plano P-14 modificado.
 - P-10. Otras partes. Protección del elemento de cerramiento de la parcela.

De esta manera, quedarían como elementos dignos de protección, según se especifica en el Catálogo del Planeamiento Municipal y en cumplimiento de lo especificado en el artículo 43.f) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, únicamente los siguientes:

- El elemento de cerramiento de la parcela.
- El árbol de gran porte que figura en el plano P-14 modificado.

En El Escorial, a 12 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/4.591/10)